



San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Marzo de 2016.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Juan Cruz Miranda
Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Ordenanza adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



San Fernando del Valle de Catamarca, 8 de Marzo de 2016.-

PROYECTO: ORDENANZA
AUTOR: CONCEJAL GILBERTO FILIPPIN

FUNDAMENTOS:

Señores Concejales me dirijo a ustedes con el objeto de elevarles para su consideración el siguiente proyecto de ordenanza en el que solicito se incorpore a la Ordenanza 3973/05 (Código de Espacios Verdes y Arbolado), el “Artículo 2º Ter” que dispone la forestación de árboles y flora autóctonas en al menos un sector de todos los espacios verdes y plazas en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Visto que, la realidad es que por cuestiones culturales, modas o simplemente por costumbre desde hace muchos años se prefiere a la flora exótica en las áreas urbanas. No hay dudas de que estas especies prestan servicios ambientales como purificar el aire, dar sombra o moderar las temperaturas. Pero si a estos beneficios les sumamos los muchos otros que aportan las plantas nativas, la calidad de vida y sustentabilidad de las ciudades mejoraría sensiblemente. Por ejemplo, una planta nativa necesita mucho menos agua que una exótica. Está adaptada al clima y suelo del lugar. Solo con el régimen anual de lluvias le alcanza.

Asimismo, a través de millones de años las plantas fueron tejiendo redes de interacción ecológica con la fauna autóctona. Esto hace que los animales del lugar se sientan mucho mas a gusto en un jardín o en una plaza con plantas nativas y esto aumenta las posibilidades de verlos o de que se queden a vivir. Más aves, mariposas e insectos multicolores encontrarían refugio, alimento y sitios para nidificar transformando el entorno urbano en un lugar con más biodiversidad, atractivo y agradable, con más cantos, colores y formas. Además, casi todas las plantas catamarqueñas tienen una profunda raigambre en la cultura popular. Se las cita frecuentemente



en el cancionero folclórico o en la poesía gauchesca. Por lo tanto plantas como la tipa blanca, el viscote, el lapacho rosado o el molle son parte del patrimonio cultural y son herramientas en la construcción de la identidad colectiva.

A más de esto, en este sentido la presencia de estas plantas en espacios verdes y plazas también tiene valor desde el punto de vista turístico. Muchas de estas plantas son fáciles de cultivar. En las salidas de fin de semana a las afueras de la ciudad, se puede intentar reconocer las especies que hay a los costados de la ruta, recoger semillas y practicar su multiplicación en forma casera. Es una actividad muy gratificante que puede realizar cualquier persona. Puede ser además una oportunidad para actuar en conservación a pequeña escala.

Por todo lo expuesto, es que invito a mis pares a acompañarme con su voto positivo en el presente proyecto.



San Fernando del Valle de Catamarca, 8 Marzo de 2016.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Agregase a la Ordenanza 3973/05, el “Artículo 2º Ter”, que quedará redactado de la siguiente manera;

“**ARTICULO 2º TER:** El Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Dirección de Espacios Verdes, procederá a la forestación de árboles y flora autóctonas en al menos un sector de todos los espacios verdes y plazas en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”

ARTICULO 2º.-Comuníquese a Intendencia, publíquese, insértese en los Registros oficiales del Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, publíquese y ARCHIVESE.